

que Combienre haya persona en seguimmi en d
 de do pleito por la ontingencia que tiene el
 perderse por devu^o do de l Procur^o que el no
 aver proque do de el principio al no d los
 Escriuano: mayor de ayuntamientos Saide
 por las ocupacione y falso que hacen en Sta
 Ciudad, y sin embargo de ello y por que no
 se pierda de lo pleito de de luego nombra pa
 tra y en seguimmi del ay^o de Granada
 a Pedro Rubio escriu^o mayor de ayuntam^o.

a quien se le da la ayuda de do de siervientes
 Reales que esta tiene los sobre el efecto y con
 el resguardo del Caudal del porto en ay^o de
 de Redonda y pleito, que en sigue Pedro
 Guison su am^o. Con tratado de traucerdo y reuio
 de se le da poder con facultad de substituir en
 el Procurador que le pareciere, en todo lo
 mag^o de ayuntam^o =
 M^o D Luis Salud de no brene ombre al
 ayudo =

Poder. Separe como nos el Consero. Infanzia y Lexim.
 de la muy noble muy leal Ci^o de Murcia Juntos
 ayuntam^o. Como lo abemos de costumbre.
 e a saber Don fernando de seay Cordona Cau^o del
 orden de catalana de miquatro de la Ciudad
 Cordona de miquatro de suma^o. Concedo
 y sustituir de Sta Ci^o y la de cartan. Don Diego
 de son de la Comendador de Villa rubia
 en la de orden de catalana Don Luis